



familias, igualdad y
bienestar social

MADRID

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020

**ÁREA DE GOBIERNO DE
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

TEXTO CONSOLIDADO. Aprobado por Decreto de 24 de abril de 2018 de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y modificado por Decreto de 29 de noviembre de 2018, de 29 de marzo de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y actualizado por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.....	9
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	9
4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.....	9
4.1. LINEA DE SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	11
4.2. LINEA DE SUBVENCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO:.....	17
4.3. RESUMEN DE LAS LINEAS DE SUBVENCIÓN.....	21
4.4. FICHAS DE CADA SUBVENCIÓN O CONVENIO DE SUBVENCIÓN.....	23
5. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	62
6. APROBACION Y PUBLICIDAD.....	62
7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.....	63
8. ANEXO X MODELOS DE CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN.....	64



1. INTRODUCCIÓN.

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019.

1.1. PRINCIPIOS NORMATIVOS Y COMPETENCIALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Uno de los principales instrumentos para la Planificación de la actividad subvencional es el Plan Estratégico de Subvenciones, que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (RGS)."

Así, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) establece que "los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación".

Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 9 y 10, así como la Disposición Transitoria segunda de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRs), de 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo de 31 de mayo de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, toda Área que gestione subvenciones, dispondrá de un plan estratégico en el que se deberán incluir todas sus líneas de subvención, así como las de los organismos públicos dependientes de las mismas. Las subvenciones de los Distritos serán sistematizadas por el Área de Gobierno competente en materia de coordinación territorial en un único plan estratégico que incorporará las correspondientes líneas de subvención que, desde cualquier ámbito de actuación, se gestione por ellos.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión, de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la Administración. Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de subvención, aprobación de los correspondientes convenios o, en su caso, la aprobación de los instrumentos de concesión directa que pudieran establecerse, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por lo tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.



El Plan Estratégico, al configurarse como instrumento de planificación, es la herramienta adecuada para incorporar el enfoque integrado de género en esta política, siguiendo así lo establecido en los criterios recogidos en las Directrices de Aplicación de la Transversalidad de Género en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas en Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018.

1.2. FUNDAMENTACIÓN.

La necesidad de elaborar este Plan surge a partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de marzo de 2017, que modifica el Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, creándose el Área de Políticas de Género y Diversidad al que le competen las políticas municipales en materia de aplicación de la transversalidad de género, la promoción de la igualdad y no discriminación, la diversidad sexual e identidad de género, así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid, 2018-2020, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de marzo de 2018, apuesta por implementar el principio de igualdad en todas las políticas municipales, la elaboración de políticas públicas feministas, la construcción de una ciudad libre de violencia contra las mujeres, la sostenibilidad de la vida en la ciudad y la plena participación social y política de las mujeres en la vida y el espacio público. Con este marco de políticas públicas, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a trabajar para erradicar las desigualdades y las discriminaciones de género persistentes en la ciudad a día de hoy, con la colaboración de los grupos políticos y las entidades y asociaciones del movimiento feminista.

Las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género de la ciudad de Madrid, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2018, apuestan por el establecimiento de los criterios necesarios para la implantación de la estrategia de transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, en sus Organismos Autónomos y Empresas públicas dependientes, entre los que destacan la incorporación de criterios de género y cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones. La transversalidad de género se plantea como un instrumento imprescindible para la puesta en práctica de las políticas de igualdad, con la puesta en marcha de proyectos transversales que sean diseñados e implantados de manera conjunta y coordinada. El enfoque de interseccionalidad, tiene gran relevancia en el desarrollo de las políticas de igualdad ya que a la desigualdad estructural asociada a la condición de mujer, se unen otras discriminaciones que sufren mujeres de un determinado origen migratorio y situación administrativa, etnia, orientación sexual e identidad de género, con discapacidad, de una determinada edad, o en situación de pobreza, que deben ser combatidas mediante la adopción de medidas de acción positiva y de políticas transversales por parte de los poderes públicos.

Por otra parte, se plantea impulsar la participación de forma efectiva, como derecho fundamental de todas las personas a intervenir, para incidir en la toma de decisiones sobre asuntos de interés general, incidiendo muy específicamente en la participación de las mujeres, que se encuentran infrarrepresentadas en general en la esfera pública y en los



poderes políticos, económico, cultural, etcétera, y que afrontan diferentes obstáculos para participar activamente en la sociedad.

Los objetivos que se plantean, son los que se señalan a continuación:

- Integrar la Perspectiva de Género en la política y en la acción municipal.
- Promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas.
- Contribuir a la construcción de una sociedad que ponga la vida en el centro.
- Impulsar la participación de las mujeres y sus actividades en todos los ámbitos y espacios de la ciudad de Madrid.

En el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid (2017 -2019) se proponen medidas para asegurar una respuesta municipal integral, transversal y especializada frente a las diferentes formas de discriminación y violencia, promoviendo medidas especiales de carácter temporal para las mujeres y los colectivos discriminados con el objetivo de acelerar la consecución de la igualdad. Para ello, extraemos del Plan, aquellas que afectan directamente a esta Área de Políticas de Género y Diversidad, como son las siguientes metas 6, 7, 8 y 10:

- Derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia, en el que se señala el Apoyo a iniciativas y proyectos innovadores de organizaciones y colectivos de mujeres y feministas que contribuyan a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- Derecho de las personas LGTBI que viven en la ciudad de Madrid, a una vida libre de discriminación y Violencia, tienen derecho a vivir y expresar libremente su orientación sexual o identidad de género, sin discriminación ni violencia, tanto en el espacio público como privado. Se apoyará a las entidades sociales que realizan una labor en este ámbito.
- Derecho de las personas que viven en Madrid, pertenecientes a minorías étnicas y personas en movimiento (migrantes, refugiadas, víctimas de trata) a una vida libre de discriminación y violencia, tanto en el espacio público como privado.
- Derecho de las personas con diversidad funcional/discapacidad que residen en Madrid, a una vida libre de discriminación y violencia, y a condiciones de existencia que favorezcan su desarrollo físico, mental, social y ético.

Por otra parte, la Constitución Española de 1978, en sus artículos 14 y 9, afirma que todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo y que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

En 1993 España se adhirió a la firma de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer.

En el 2005 el Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de seres humanos, extiende el principio de igualdad entre mujeres y hombres a cualquier acción en la lucha contra la trata de seres humanos.

En 2006 se ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se contempla la vulnerabilidad de mujeres y niñas con discapacidad ante la violencia.



En 2011 el Convenio Estambul, ratificado por España en 2014, constituye el primer instrumento vinculante a nivel europeo, en materia de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En el mismo se amplía el concepto de violencia de género a todas las formas de violencia contra las mujeres, tales como la violencia física, psicológica, sexual, incluida la violación, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el aborto forzado y la esterilización forzada.

La pretensión de este Ayuntamiento, cumpliendo con su obligación como gestor de bienes y servicios, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, ha sido poner de manifiesto su compromiso con la igualdad a través de la implantación de forma progresiva del Enfoque Integrado de Género en todas las políticas municipales, tanto en la gestión municipal como en las políticas específicas generales dirigidas hacia la ciudadanía y en las políticas específicas dirigidas a mujeres, poniendo un especial acento en su aplicación en los procedimientos de trabajo del Ayuntamiento, en los contratos y en las subvenciones.

Para ello, uno de los objetivos prioritarios de la Corporación ha sido incluir la igualdad de género en la definición y presupuestación de políticas públicas, integrándola en la normativa de elaboración presupuestaria, así como en la necesidad de introducir el informe de impacto de género en el Presupuesto del Ayuntamiento como mecanismo para mejorar la transversalidad de las políticas de igualdad y la eficacia de las políticas públicas.

Por tanto es necesaria la utilización de las subvenciones públicas como un instrumento a través del cual, promocionar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la no discriminación, promoviendo que las entidades beneficiarias y sus proyectos contemplen y respeten el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que se puedan incorporar los resultados de los proyectos subvencionados en el Informe de Impacto de Género de la ejecución del presupuesto anual; así y para el seguimiento de los mismos, se deberán desagregar por sexo todos los indicadores referidos a personas directa o indirectamente, e incluir, entre otros, indicadores de impacto de género.

DATOS ESTADÍSTICOS A FECHA 1 DE ENERO DE 2018.

La realidad social de partida cuyo cambio se pretende a través de la actividad subvencional contenida en este Plan Estratégico de Subvenciones es clave para poder abordar la consecución tanto del objetivo general como los objetivos específicos contenidos en el mismo.

Partiendo del Índice de desigualdad de género en la Ciudad de Madrid 2017, realizado desde la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, y que cuantifica la desigualdad existente entre hombre y mujeres desde una perspectiva socioeconómica, se observa un comportamiento en zig-zag que se sitúa entre un mantenimiento equitativo de pautas igualitarias en algunas materias y un cierto retroceso en otras. Éste se produce en torno a temas o problemas estructurales que se dejan sentir con mayor intensidad en el último trienio y que son el reflejo del empeoramiento de las condiciones de vida y reformas laborales acaecidos en los últimos años que van lastrando la situación de las mujeres, más vulnerables y empobrecidas. Así, este índice se sitúa en 0,816 en la ciudad de Madrid para 2017. La serie ascendente que venía mostrando el índice desde 2007 acercándose hacia la



igualdad, se interrumpe en 2016. Comparando con la situación del indicador en España para el 2017 (0,800), se aprecia que sigue por encima, aunque la diferencia se reduce.

El empobrecimiento económico empieza a reflejarse en forma de crecimientos mínimos como pauta normalizada, que consolida una recuperación económica muy lábil. Se aprecian también puntos de acercamiento entre mujeres y hombres, que no siempre significan equiparación o avance, sino que son explicables por el impacto de ciertos recortes estructurales que van solidificando y haciéndose extensivos a los hombres. No mejoran ellas cuando alcanzan valores similares, empeoran ellos como resultado de las intervenciones en el mercado laboral y en el recorte de las oportunidades.

En relación a los ingresos, la brecha salarial sigue siendo un factor determinante en la desigualdad. Empeora el indicador de hogares en riesgo de pobreza en los que el sustentador principal es una mujer respecto a aquellos en los que es un hombre. En cuanto al desempleo, si bien se reduce la tasa de paro para las mujeres, esta reducción para los hombres es aún mayor.

En lo que respecta a la educación, se reduce la ventaja de las mujeres respecto a los hombres en la tasa de abandono educativo temprano, así como la ventaja de las mujeres en el indicador referido al porcentaje de personas de entre 25 y 64 años con estudios superiores. En lo que se refiere a la toma de decisiones, se incrementa también la desigualdad a través del indicador que mide los ocupados/as en puestos directivos.

En relación a las pensiones, se observa que en el ejercicio 2017, la pensión media de los hombres es 1,58 veces la de las mujeres en Madrid, mientras que, para el conjunto de España, la diferencia alcanza a ser 1,43, descendiendo algo respecto a la secuencia anterior y en lo relativo al umbral de la pobreza.

EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2018.

Madrid registra un incremento de 20.488 mujeres y 19.161 hombres con respecto a 2017, lo que confirma por tercer año una cierta recuperación de población respecto al lustro anterior. Hay una mayor presencia de mujeres: 53,4%. Se mantiene la tendencia iniciada en 2015, frente a la pérdida acumulada 142.119 habitantes en los años 2010-2014, que afectó más a la población masculina (pérdida de 82.866 hombres), que a la femenina (pérdida de 59.253 mujeres).

En Madrid residen 226.824 mujeres y 195.876 hombres de nacionalidad extranjera, que conjuntamente representan el 13,1% de la población, sin mostrarse diferencias en su peso proporcional por sexo.

La pirámide de la población resulta de una base estrecha por la baja natalidad, lo que explica la falta de relevo generacional, una cúpula ancha que recoge el envejecimiento y un centro ligeramente ensanchado fruto de la inmigración que aporta efectivos fundamentalmente en las edades potencialmente activas. El envejecimiento ocasiona una cuarta edad de sexo femenino, pues hay casi el doble de mujeres mayores de 80 años (156.150) que de hombres (81.572). Por sí solas, las mujeres de 80 y más años suponen el 4,8% de la población madrileña.



El número de fallecimientos disminuye un 5,6%, superando las mujeres a los hombres como consecuencia lógica de que ellas son más numerosas a medida que avanza la edad.

Además, el promedio de edad de los hombres es inferior en cuatro años al de las mujeres (45,8).

NECESIDAD SOCIAL.

Víctimas de violencia

Según datos del Instituto de la Mujer, las víctimas de violencia de género en España ascendieron a un total de 49 víctimas en el año 2017, mientras que en el 2016 fueron 44. Centrados los datos en la Comunidad de Madrid, fueron 8 en el 2017 y 2 en el 2016. Los grupos de edad de las víctimas, a lo largo de todos los años, se encuentran de forma mayoritaria en la franja que comprende desde los 31 a los 50 años.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual, los datos en el 2016 ascendieron a un total de 8.763 agresiones, de las cuales, las agresiones a mujeres ascendieron a 7.240, habiéndose incrementado en el año 2017 un 7,8% con respecto al 2016.

Personas con discapacidad

El grado de discapacidad de una persona viene determinado no sólo por sus diferentes capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, sino también por las barreras a la inclusión dentro de su entorno (tolerancia, discriminación, adaptabilidad de los servicios etc), es decir, una persona con discapacidad lo es aún más, cuando la sociedad le impone obstáculos para su inclusión. Pero a la vez, el grado de limitación de las capacidades psíquicas y físicas condiciona la probabilidad de exclusión social de las personas que las padecen. Por otra parte, si además sufren violencia de género aparecen situaciones de triple discriminación, por ser mujer, por tener una discapacidad y por sufrir violencia de género.

Reclusas

En Madrid, en cuanto a la existencia de los centros y sus tipologías, se señala lo siguiente: existe una Unidad de madres denominada "Jaime Garralda" en Madrid, 3 centros de inserción social denominados "Victoria Kent", "Melchor Rodríguez García" "Josefina Aldecoa" y 7 centros penitenciarios Madrid I Mujeres, Madrid II Alcalá de Henares, Madrid III Valdemoro, Madrid IV Navalcarnero, Madrid V Soto del Real, Madrid VI Aranjuez y Madrid VII Extremera.

La población reclusa total (datos a nivel nacional) asciende en 2017 a 58.814 personas, de las cuales 4.365 eran mujeres a diciembre de 2017. De ellas, 65 se encontraban en primer grado, 2.430 mujeres en segundo grado y 956 en tercer grado penitenciario, quedando 281 mujeres pendientes de clasificar.

La población gitana

Los cálculos que mantienen las instituciones europeas relativas a España sobre la población romaní es aproximadamente de 725.000-750.000 personas. No obstante, no se conoce con



exactitud el tamaño real de esta población, aunque sí que se encuentra distribuida por todo el territorio del Estado, siendo su presencia más destacada en Andalucía, donde residen en torno al 40% de la población gitana española, así como en Cataluña, Valencia y Madrid. Si bien su historia ha estado vinculada al medio rural y a la movilidad geográfica, actualmente prevalece su asentamiento estable y prolongado en áreas urbanas. Todos los estudios socio-demográficos llevados a cabo revelan que se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio tendría una edad inferior a 16 años y que mantiene unas tasas de natalidad sustancialmente superiores a la media del conjunto de la población, si bien la tendencia apuntada en la última década se encamina a reducir estas diferencias. Por otra parte, el absentismo escolar y el abandono prematuro de la escolarización en la Educación Secundaria, se agrava en el caso de las niñas gitanas.

Las mujeres gitanas padecen una discriminación múltiple, viéndose afectadas en una triple faceta: por ser mujeres en una sociedad patriarcal, por pertenecer a una minoría que recibe la peor valoración social y en tercer lugar, por pertenecer a una cultura cuyos valores de género están asociados a la función de madre y esposa, disminuyendo sus posibilidades de promoción.

LGBTI

Son las siglas que designan colectivamente a las personas lesbianas, gays, bisexuales y a las personas transgénero e intersexuales.

El Observatorio de Redes contra el Odio de FELGTB indica que solo un 17% de los delitos de odio se denuncian. Las víctimas por delitos por odio por su orientación sexual o identidad de género son más numerosas en el caso de los jóvenes que en personas mayores, lo que podría interpretarse como reflejo del mayor empoderamiento que existe entre los jóvenes GTBI, lo que favorece su mayor visibilización y su normalización en la esfera pública. Al estar más visibles públicamente, se exponen más, lo que les convierte en víctimas en mayor medida que las personas LGBT de más edad.

Prostitución/Trata

Según Naciones Unidas, España es uno de los principales países de tránsito y destino de la trata. Además, es el tercer país en demanda de prostitución, por detrás únicamente de Tailandia y Puerto Rico. La trata con fines de explotación sexual es mayoritaria respecto de otros fines de esta, y sus víctimas son mayoritariamente mujeres (un 96% de los casos).

Según el Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, en 2017 se identificaron 155 víctimas de trata y 422 víctimas de explotación sexual. Respecto a víctimas menores de edad se registraron 13 (4 por trata y 9 por explotación sexual).



2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

Actualización por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Los órganos gestores de las líneas de subvención que incluye el presente plan estratégico son:

- ❖ Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.
- ❖ Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la Planificación para un período de vigencia de tres años, es decir, 2018, 2019 y 2020.

El presente Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo estratégico que propone el Plan es el siguiente:

Contribuir a promover la igualdad y la no discriminación en materia de género, discapacidad, diversidad sexual o dirigida a etnia gitana y a erradicar la violencia que sufren las mujeres en la ciudad de Madrid.

4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Modificado el coste total del Plan por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de noviembre de 2018 y por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019, introduciendo además cambios en la redacción. Actualización por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

El presente Plan Estratégico establece un objetivo general o estratégico, dos líneas de subvención (una por cada Dirección General) y los objetivos específicos de cada línea de subvención, dentro de las cuales se integran medidas que favorecen las políticas de igualdad de género y no discriminación, el apoyo a la autonomía y mejora de las condiciones de vida de personas con discapacidad, y la atención y prevención así como la coeducación ante la diferentes formas de violencia hacia las mujeres, todo ello en el marco de la integración de



la perspectiva de género en la política municipal. Los objetivos operativos que se definen en cada proyecto subvencionado a través de la convocatoria pública para las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva o en cualquiera de sus formas y para las subvenciones que se concedan de forma directa, deberán estar inmersos en alguna de las líneas de subvención señaladas.

El Plan Estratégico, al configurarse como instrumento de Planificación, es la herramienta adecuada para incorporar el enfoque integrado de género en el ciclo de esta política pública, incluyendo la evaluación. La importancia de la evaluación en las políticas públicas, que supone comprobar en qué medida las acciones desarrolladas han logrado los objetivos propuestos y si lo han hecho empleando medios ajustados, se presenta como necesaria la realización de un análisis de los resultados a corto y medio plazo de los proyectos subvencionados que sirva a tal fin.

El proceso evaluativo es además una herramienta que proporciona información relevante sobre la población sobre la que se pretende incidir, obteniendo información antes y después de las distintas intervenciones sobre las diferentes problemáticas, necesidades, demandas e intereses de mujeres y hombres a las que van dirigida, detectando así posibles brechas de género sobre las que incidir. Entendiendo que la situación y posición de mujeres y hombres en nuestra sociedad es desigual, cualquier acción que, al diseñarse, no tenga en consideración este hecho, tenderá a perpetuar dichas desigualdades. Para evitarlo, es necesaria la evaluación con enfoque de género.

Así, la evaluación, además de centrarse en la pertinencia, idoneidad, eficiencia... y en los resultados obtenidos tanto a corto (eficacia) como a medio-largo plazo (impacto) de los proyectos subvencionados, habrá de plantear un análisis específico y sistematizado sobre el modo en que cada uno de estos proyectos subvencionados suponen un avance en la equidad de género, analizando el avance, retroceso o perpetuación de las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres.

Por ello, y siguiendo las Directrices de aplicación para la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, las convocatorias y procedimientos de concesión de subvenciones del presente plan estratégico, establecerán como obligaciones de las entidades beneficiarias presentar en los correspondientes proyectos un compromiso explícito con la igualdad entre mujeres y hombres, incluir datos relativos a la situación y posición de las mujeres incorporando indicadores de género y realizar un informe de impacto de género tanto en el momento de la presentación del proyecto como en la justificación de la subvención.

Igualmente se solicitará que las propuestas presentadas eviten el uso discriminatorio tanto en el lenguaje como en las imágenes, así como la utilización de una comunicación inclusiva durante todo el periodo de ejecución de la subvención concedida.

En el caso de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, se incorporaran criterios de valoración relativos a la igualdad de género y a la integración de la perspectiva de género en la actividad, proyecto o finalidad subvencionada, especificándose en la documentación reguladora de la convocatoria de subvención los indicadores de verificación correspondientes.

El importe global del Plan estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad asciende a 3.666.649 euros para el ejercicio 2018, habiendo realizado una previsión de 3.395.649,00 euros para el ejercicio 2019 y de 3.395.649,00 euros para el



ejercicio 2020 resultando un importe total del Plan estratégico de Subvenciones 2018-2020 de 10.457.947,00 €.

4.1. LINEA DE SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

a) Objetivos específicos y efectos:

Esta línea de subvención tiene como finalidad, promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida en materia de género, discapacidad, diversidad sexual o dirigida a etnia gitana en Madrid, a través de los siguientes objetivos específicos:

- 1) Contribuir a la igualdad de género, a través de actividades que fomenten la formación y capacitación de las mujeres en acceso al empleo, su participación y empoderamiento, así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación.
- 2) Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.
- 3) Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.
- 4) Proveer de atención psicosocial y jurídica al colectivo LGTBI y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.

b) Actuaciones:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE
4.1.a) Convocatoria concurrencia competitiva de subvenciones	Convocatoria pública de subvenciones 2018 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad	Objetivos 1, 2, 3 y 4



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE
4.1.b) Universidad Autónoma de Madrid	Políticas Públicas con perspectiva de género	Objetivo 1
4.1.c) Universidad Complutense de Madrid	Madrid Diverso: cultural, urbano y feminista	Objetivos 1
4.1.d) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Mujeres en Madrid	Objetivo 1
4.1. e) Universidad Politécnica de Madrid	Integrando el Género	Objetivo 1
4.1. f) Fundación José María de Llanos Para el ejercicio 2018	Gestión de un Espacio de Atención Integral a la Mujer (Centro de Acogida, formación y empleo para víctimas de violencia de género)	Objetivo 1
4.1. g) Fundación Secretariado Gitano	Promoción social, educativa y laboral de la Población Gitana	Objetivo 3
4.1. h) Fundación Mujeres	Programa de empoderamiento de mujeres para el empleo (PROYECTO DANA)	Objetivo 1
4.1. i) Fundación 26 de diciembre	Programa de atención psicosocial para personas mayores LGTB	Objetivo 4
4.1. j) Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid	Implantación de Medidas de Apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid	Objetivo 1
4.1. k) Unión General de Trabajadores de Madrid	Implantación de Medidas de Apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid	Objetivo 1
4.1. l) Unión Sindical de Madrid Región de CCOO	Implantación de Medidas de Apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid	Objetivo 1
4.1. m) Federación RED ARTEMISA	Desarrollar acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas (PROYECTO ARACNE)	Objetivos 3
4.1. n) Asociación de Daño Cerebral Sobvenido de Madrid (APANEFA)	Programas de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobvenido	Objetivo 2
4.1. ñ) Asociación Transexual Española (TRANSEXUALIA)	Atención social al colectivo de lesbianas, gays y transexuales	Objetivo 4
4.1. o) Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)	Atención social al colectivo de lesbianas, gays y transexuales	Objetivo 4
4.1. p) Plena Inclusión Madrid (Organización de Entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid)	Información y Orientación Social sobre discapacidad Intelectual	Objetivo 2



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE
4.1. q) Plena Inclusión Madrid (Organización de Entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid)	Programas de respiro para las familias de personas con discapacidad intelectual	Objetivo 2
4.1. r) Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA.COCEMFE-Madrid)	Información y Orientación Social sobre discapacidad Intelectual	Objetivo 2
4.1. s) Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA.COCEMFE-Madrid)	Programas de respiro para las familias de personas con discapacidad intelectual	Objetivo 2
4.1. t) Asociación CERMI-Comunidad de Madrid	Desarrollo de acciones de orientación e información a las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid	Objetivo 2
4.1. u) Federación de Personas Sordas de la CAM (FESORCAM)	Desarrollo del programa de intérprete de lengua de signos para personas sordas (ILSE), información y orientación social	Objetivo 2
4.1. v) Asociación Arcópoli	Servicio atención víctimas LGTBI	Objetivo 4
4.1. w) Asociación Arcópoli	Desarrollo Observatorio Madrileño contra LGTfobia	Objetivo 4
4.1. x) Federación RED ARTEMISA	Promoción y desarrollo de mujeres gitanas para potenciar su integración sociolaboral (PROYECTO TRADEL)	Objetivos 3
4.1. y) Asociación Imagina Más	Desarrollo de Programas para la atención integral a la prostitución Masculina en Madrid	Objetivo 4
4.1.z) Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)	Desarrollo de actividades para la conmemoración de los derechos del colectivo LGTBI	Objetivo 4
4.1.ab) Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)	Desarrollo de actividades para la conmemoración de los derechos del colectivo LGTBI	Objetivo 4

c) Plazo necesario para su consecución:

El plazo necesario para su consecución es el de vigencia del Plan Estratégico.

d) Costes previsibles y fuentes de financiación:

Los costes totales para esta línea ascienden a 2.636.755,00 euros para el ejercicio 2018, habiendo previsto la cantidad de 2.411.755,00 euros para el ejercicio de 2019 y 2.356.755 euros para el ejercicio de 2020.



e) Plan de acción:

El plan de acción para la consecución de los objetivos específicos de esta línea comprende tanto la concesión en régimen de concurrencia competitiva o convocatoria anual de subvenciones como la concesión directa de las subvenciones relacionadas en los apartados 4.3 y 4.4.

La concesión en régimen de concurrencia pública se regirá por la correspondiente convocatoria, conforme a las bases aprobadas por Decreto de la Delegada, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2017, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, y por las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Junta de Gobierno de 13 de septiembre (BOAM 17 de septiembre de 2018). La convocatoria deberá aprobarse y publicarse dentro del primer semestre del año, y en sus bases incorporarán criterios de valoración relativos a la igualdad de género y a la integración de la perspectiva de género en la actividad, proyecto o finalidad subvencionada, especificándose en la actividad reguladora de la convocatoria de subvenciones los indicadores de verificación correspondientes, tal y como se establece en las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid.

La concesión directa de las subvenciones incluidas en esta línea se regirá, tanto por las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid, como por las normas generales que les son de aplicación, por los correspondientes convenios, que constituirán las bases reguladoras de la concesión.

El sistema de seguimiento y evaluación se realizará mediante las visitas a las correspondientes entidades en los lugares donde se está desarrollando la actividad o el proyecto. Por cada entidad se realizará un informe, donde se recogerán los datos relativos a la identificación de la entidad, identificación del proyecto, actividades programadas y calendarización, al objeto de comprobar si se están realizando o no las actividades programadas y grado de consecución de estas, así como la verificación de las fuentes de información presentadas. Además, mediante cuestionarios de percepción (ver ANEXO X) se tratará de saber qué impacto pudieran tener las actividades para contribuir a cambios de mentalidad y comportamiento con respecto a la igualdad y la no discriminación de los colectivos meta de este PES.

Este sistema de seguimiento se realizará con los recursos materiales y humanos con los que cuente el Área en cada momento, o, en su caso, mediante medios externos, cuando así se estime oportuno.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes (o, en su caso, equivalentes): 001/180/231.04/480.99 "Transferencias a Otras fundaciones", y 001/180/231.04/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro" del programa de "Promoción, Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades". Y 001/180/231.04/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa de "Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de



Oportunidades". En cuanto a las fuentes de financiación externas, serán las que se detallan en el apartado 4.4, en el caso de las subvenciones que se concedan directamente.

Los costes para atender las previsiones del presente Plan en estas líneas de subvención mediante convocatoria pública ascienden a 750.000,00 euros para cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Por su parte, los costes para atender las previsiones de la concesión nominativa de subvención de esta línea ascienden a 1.886.755,00 euros para el ejercicio y la cantidad de 1.661.755,00 para el ejercicio de 2019 y 1.606.755,00 para el ejercicio de 2020.

f) Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores:

Todos los indicadores que se refieran directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo, a fin de comprobar el diferente alcance, resultados e impacto que la actividad subvencional tiene sobre mujeres y hombres. En la relación de indicadores que a continuación se presenta, se especifica con "(D)" aquellos que han de desagregarse por sexo. Así mismo, todos los indicadores relacionados con entidades LGTBI que se refieran directamente o indirectamente a personas serán desagregados por colectivo.

Objetivos	Indicadores
1) Contribuir a la igualdad de género, a través de actividades que fomenten la formación y capacitación de las mujeres en acceso al empleo, su participación y empoderamiento, así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación	Indicadores de actividad <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas en actividades formativas (D)• Nº talleres/formaciones realizadas• Nº mujeres que superan la formación• Nº itinerarios formativos (D)• Nº de empresas de intermediación• Nº de ofertas laborales gestionadas (D)• Nº de inserciones laborales (D)• Nº de convenios firmados Indicadores de resultado <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X) (D)• Grado de sensibilización que las personas participantes tienen de igualdad entre Mujeres y Hombres (ver cuestionario anexo X) (D)• Grado de satisfacción de las personas participantes en las actividades formativas (D)• Grado de sensibilización de las personas participantes en las acciones formativas (D)



Objetivos	Indicadores
<p>2) Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p>	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• N° de personas beneficiarias directas (D)• N° de personas beneficiarias indirectas (familias y cuidadores/as) (D)• N° de actividades de ocio y tiempo libre• N° de personas que asisten a actividades de ocio y tiempo libre (D)• N° de servicios de apoyo domiciliario• N° de atenciones individuales realizadas (D)• N° de atenciones a familiares realizadas (D)• N° de actividades formativas e informativas grupales <p>Indicadores de Resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad de las actividades (Escala 0-10) (D)
<p>3) Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.</p>	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• N° de personas informadas (D)• N° de personas en actividades formativas (D)• N° de acompañamientos realizados (D)• N° participantes en acciones de sensibilización contra la violencia (D)• N° de casos en atención social y legal (D)• N° de alumnado participantes en promoción educativa (D)• N° de coordinaciones con centros educativos• N° de alumnado participantes en aulas de refuerzo educativo (D)• N° de familias atendidas <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D)• Grado de auto percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X) (D)• N° de personas gitanas que acceden al mercado laboral (D)• Grado de auto percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X) (D)
<p>4) Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo</p>	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• N° de personas informadas• N° atenciones individuales• N° personas atendidas psicológicamente• N° de atenciones psicosociales• N° de atenciones jurídicas• N° de seguimientos realizados <p>Indicador de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• N° de personas que finalizan la atención psicológica• Grado de auto percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)• N° de personas participantes en las campañas de sensibilización (D)• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X)



4.2. LINEA DE SUBVENCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

a) Objetivos específicos y efectos:

Esta línea de subvención tiene como finalidad, atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (violencia sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, a través de los siguientes objetivos específicos:

- 1) Detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia, incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal.
- 2) Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral.
- 3) Procurar la educación, sensibilización y concienciación de la población sobre la violencia de género fomentando actitudes, creencias y valores positivos que prevengan cualquier tipo de violencia de género.

b) Actuaciones:

Rectificación de la denominación de la actuación 4.2.d) e introducción de nueva actuación 4.2.g) por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de noviembre de 2018. Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto de 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE
4.2.a) Convocatoria concurrencia competitiva de subvenciones	Convocatoria pública de subvenciones 2018 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad	Objetivos 1,2,3
4.2.b) Subvención nominativa Universidad Rey Juan Carlos I	Observatorio de Violencia	Objetivos 1 y 2



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS A LOS QUE CONTRIBUYE
4.2.c) Asociación Marillac	Desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género	Objetivo 2
4.2.d) Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género	Atención a víctimas de agresiones sexuales	Objetivos 1
4.2.e) Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida	Desarrollo de programas dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de explotación sexual y trata	Objetivos 2
4.2.f) Otras subvenciones de concesión directa	Becas formación de inserción laboral para mujeres en situación de prostitución	Objetivo 2
4.2.g) Consejo de Mujeres del Municipio de Madrid	Realización de actividades dirigidas a la prevención y eliminación de la prostitución y explotación sexual y apoyo a las mujeres que están en esta situación	Objetivos 1 y 2
4.2.h) Fundación José M ^a Llanos	Programa de prevención de la violencia machista que permita desarrollar acciones especializadas que contribuyan a la mejora de la atención integral de mujeres expuestas a violencia de género	Objetivos 1

c) Plazo necesario para su consecución:

El plazo necesario para su consecución es el de vigencia del Plan Estratégico.

d) Costes previsibles y fuentes de financiación:

Modificación del coste total de la línea por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de noviembre de 2018 y por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto del 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Los costes totales para esta línea ascienden a 1.029.894,00 euros para el ejercicio 2018, habiendo previsto la cantidad de 983.894,00 € para el ejercicio de 2019 y 949.894 para el ejercicio de 2020.

e) Plan de acción:

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto del 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

El plan de acción para la consecución de los objetivos específicos de esta línea comprende tanto la concesión en régimen de concurrencia competitiva o convocatoria



anual de subvenciones como la concesión directa de las subvenciones relacionadas en los apartados 4.3 y 4.4.

La concesión en régimen de concurrencia pública se regirá por la correspondiente convocatoria, conforme a las bases aprobadas por Decreto de la Delegada, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2017, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, y por las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Junta de Gobierno el 13 de septiembre (BOAM 17 de septiembre de 2018). La convocatoria deberá aprobarse y publicarse dentro del primer semestre del año, y en sus bases incorporarán criterios de valoración relativos a la igualdad de género y a la integración de la perspectiva de género en la actividad, proyecto o finalidad subvencionada, especificándose en la actividad reguladora de la convocatoria de subvenciones los indicadores de verificación correspondientes, tal y como se establece en las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid.

La concesión directa de las subvenciones incluidas en esta línea se regirá, tanto por las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género del Ayuntamiento de Madrid, como por las normas generales que les son de aplicación, por los correspondientes convenios, que constituirán las bases reguladoras de la concesión.

El sistema de seguimiento y evaluación se realizará mediante las visitas a las correspondientes entidades en los lugares donde se está desarrollando la actividad o el proyecto. Por cada entidad se realizará un informe, donde se recogerán los datos relativos a la identificación de la entidad, identificación del proyecto, actividades programadas y calendarización, al objeto de comprobar si se están realizando o no las actividades programadas y grado de consecución de estas, así como la verificación de las fuentes de información presentadas. Además, mediante cuestionarios de percepción se tratará de saber qué impacto pudieran tener las actividades para contribuir a cambios de mentalidad y comportamiento con respecto a la violencia de género. Así mismo dichos cuestionarios tratan de conocer cómo las mujeres participantes perciben cambios en su autoestima y autonomía.

Este sistema de seguimiento se realizará con los recursos materiales y humanos con los que cuente el Área en cada momento, o, en su caso, mediante medios externos, cuando así se estime oportuno.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, 001/180/231.01/480.99 "A otras fundaciones", 001/180/231.01/482.01 "Becas", y 001/180/231.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro" del programa Prevención y Atención frente a la Violencia de género. En cuanto a las fuentes de financiación externas, se detallarán en el apartado 4.4, en el caso de las subvenciones que se concedan directamente.

Los costes para atender las previsiones del presente Plan en estas líneas de subvención mediante convocatoria pública ascienden a 283.334,00 euros para cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Por su parte, los costes para atender las previsiones de la concesión nominativa de subvención de esta línea ascienden a 930.000 euros para ejercicio 2018, 867.334,00 para el ejercicio de 2019 y 550.000 para el ejercicio de 2020.

Además de ello, se incluyen los créditos presupuestarios necesarios para tramitar la convocatoria de becas a mujeres en proceso de abandono de la prostitución, por importe de 116.560,00 euros en cada año de ejecución del Plan Estratégico, en la aplicación presupuestaria 001/180/231.04/482.01.

f) Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores:

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019.

Todos los indicadores que se refieran directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo, a fin de comprobar el diferente alcance, resultados e impacto que la actividad subvencional tiene sobre mujeres y hombres. En la relación de indicadores que a continuación se presenta, se especifica con "(D)" aquellos que han de desagregarse por sexo. Así mismo, todos los indicadores relacionados con entidades LGTBI que se refieran directamente o indirectamente a personas serán desagregados por colectivo.

Objetivos	Indicadores
1) Detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal.	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° mujeres atendidas • N° atenciones realizadas • N° de seguimientos <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)
2) Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° mujeres que finalizan formaciones de búsqueda de empleo • N° de formaciones realizadas <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de personas que inician búsqueda de empleo • Grado de autopercepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)
3) Procurar la educación, sensibilización y concienciación de la población sobre la violencia de género fomentando actitudes, creencias y valores positivos que prevengan cualquier tipo de violencia de género.	<p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de actividades de sensibilización desarrolladas <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización que las personas destinatarias de las actividades de sensibilización tienen de las violencias de género (D)



4.3. RESUMEN DE LAS LINEAS DE SUBVENCIÓN

Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019 y actualización por Decreto del 3 de marzo de 2020 Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

LÍNEA	ACTUACIONES	COSTE
4.1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Actuación 4.1.a) Convocatoria concurrencia competitiva de subvenciones	7.405.265 €
	Actuación 4.1.b) Universidad Autónoma de Madrid	
	Actuación 4.1.c) Universidad Complutense de Madrid	
	Actuación 4.1.d) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	
	Actuación 4.1. e) Universidad Politécnica de Madrid	
	Actuación 4.1. f) Fundación José María de Llanos (Ejercicio 2018)	
	Actuación 4.1. g) Fundación Secretariado Gitano	
	Actuación 4.1. h) Fundación Mujeres	
	Actuación 4.1. i) Fundación 26 de diciembre	
	Actuación 4.1. j) Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid	
	Actuación 4.1. k) Unión General de Trabajadores de Madrid	
	Actuación 4.1. l) Unión Sindical de Madrid Región de CCOO	
	Actuación 4.1. m) Federación RED ARTEMISA	
	Actuación 4.1. n) Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid (APANEFA)	
	Actuación 4.1. ñ) Asociación Transexual Española (TRANSEXUALIA)	
	Actuación 4.1. o) Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)	
	Actuación 4.1. p) Plena Inclusión Madrid (Organización de Entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid)	
	Actuación 4.1. q) Plena Inclusión Madrid (Organización de Entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid)	
	Actuación 4.1. r) Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA.COCEMFE-Madrid)	
	Actuación 4.1. s) Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA.COCEMFE-Madrid)	
	Actuación 4.1. t) Asociación CERMI-Comunidad de Madrid	
	Actuación 4.1. u) Federación de Personas Sordas de la CAM (FESORCAM)	
	Actuación 4.1. v) Asociación Arcópoli	
Actuación 4.1. w) Asociación Arcópoli		
Actuación 4.1. x) Federación RED ARTEMISA		
Actuación 4.1. y) Asociación Imagina Más		
Actuación 4.1.z) Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)		
Actuación 4.1.ab) Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)		



4.2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE GÉNERO	Actuación 4.2.a) Convocatoria concurrencia competitiva de subvenciones	
	Actuación 4.2.b) Subvención nominativa Universidad Rey Juan Carlos I	2.963.682 €
	Actuación 4.2.c) Asociación Marillac	
	Actuación 4.2.d) Federación de Asociaciones de Asistencia a víctimas de violencia sexual y de género	
	Actuación 4.2.e) Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida	
	Actuación 4.2.f) Otras subvenciones de concesión directa	
	Actuación 4.2.g) Consejo de Mujeres del Municipio de Madrid	
	Actuación 4.2.h) Fundación José M ^a Llanos	



4.4. FICHAS DE CADA SUBVENCIÓN O CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Rectificada denominación de la actuación 4.2.d) e introducida nueva actuación 4.2.g) Plan por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de noviembre de 2018. Introducidas modificaciones por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019. Actualización por Decreto del 3 de marzo de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Actuación 4.1.a): Convocatoria pública de subvenciones 2018 Subvención de concurrencia competitiva
<p>Breve descripción del objeto de la subvención: Convocatoria pública de subvenciones 2018 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro, las organizaciones sindicales y las entidades que promuevan proyectos para el logro de los objetivos específicos.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 750.000,00€• 2019: 750.000,00€• 2020: 750.000,00€• TOTAL: 2.250.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: WEB y sede municipal y Base de datos Nacional de Subvenciones <p>Forma de pago: Anticipado</p>
<p>Objetivos a los que contribuye:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres.2) Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.3) Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.4) Proveer al colectivo LGTBI y de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo. <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).</p> <p>Dado que esta convocatoria abarca todos los objetivos de la Línea de Subvención de promoción de la igualdad y la no discriminación, los indicadores de resultado de los proyectos subvencionados de convocatoria pública coinciden con los planteados en el apartado 4.1-f.</p>



Actuación 4.1.b) Políticas Públicas con Perspectiva de Género Convenio de subvención entre UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID y el Ayuntamiento de Madrid
<p>Breve descripción del Convenio:</p> <p>Desarrollo de una investigación para conocer los antecedentes de ciudades que han puesto en marcha políticas y medidas orientadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de construir un sistema de indicadores en las áreas de cultura, convivencia y espacio a partir de información participada de las mujeres madrileñas.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018:32.500 €• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 32.500 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.01/453.03</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas: Objetivos:</p> <p>Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).</p> <p>Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciudades cuyas políticas de igualdad de género han sido revisadas.• Personas expertas en la relación ciudad y género que han sido consultadas (D).• Asociaciones ciudadanas participantes en el proceso de investigación.• Mujeres participantes en los grupos de discusión. <p>Indicadores de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participantes en los encuentros y jornadas de debate (D).• Indicadores integrados en el sistema de indicadores en cada una de las áreas: cultura, convivencia y espacio.• Porcentaje de indicadores contruidos de forma participada desde la perspectiva de las mujeres.



Actuación 4.1.c) Madrid Diverso: cultural, urbano y feminista Convenio de subvención entre UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: INSTIFEM y el Ayuntamiento de Madrid
<p>Breve descripción del Convenio:</p> <p>La realización de un conjunto de actividades orientadas a enriquecer la cultura artística de la capital poniendo en valor la presencia histórica y sociológica de las mujeres de la ciudad de Madrid. Con esta finalidad, se desarrollará un curso destinado a guías de museos de Madrid; una jornada sobre la Historia de las Mujeres en la Municipalidad de Madrid; dos videos documentales; un curso de verano y la edición de una publicación.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: INSTIFEM</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 30.000 €• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 30.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.01/453.03</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos:</p> <p>Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).</p> <p>Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades culturales y formativas desarrolladas.• Participantes en las actividades culturales y formativas desarrolladas (D).• Instituciones de la cultura madrileña y española, implicadas en la realización de las actividades.• Asociaciones, entidades ciudadanas y colectivos que implicados en la realización de las actividades desarrolladas. <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Satisfacción de las personas participantes en las actividades culturales y formativas desarrolladas (D).• Documentos escritos, gráficos y/o audiovisuales realizados en el marco de las actividades desarrolladas.



Actuación 4.1.d) Mujeres en Madrid
Convenio de subvención entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y el Ayuntamiento de Madrid
Breve descripción del Convenio: Desarrollo del proyecto "Mujeres en Madrid: realidades" con el objetivo de mostrar las diferentes realidades de las mujeres que viven en Madrid a través de actuaciones que reflejen sus experiencias, necesidades y aspiraciones. Con esta finalidad se editará un libro, se desarrollará un seminario abierto, un ciclo de conferencias, una exposición, dos vídeos-documentales y programas de radio. Todas estas actividades serán difundidas en medios de comunicación y redes sociales.
Ámbito subjetivo de la convocatoria: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige: <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
Costes previsibles y fuentes de financiación: <ul style="list-style-type: none">• 2018: 30.000 €• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 30.000 €
Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.01/453.03
Temporalización/Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid.
Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa
Indicadores y metas: Objetivos: Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).
Indicadores de actividad: <ul style="list-style-type: none">• Personas expertas y académicas participantes en las diferentes acciones desarrolladas. (D)• Personas asistentes a las sesiones del seminario y conferencias (D).• Visitas a la página web del proyecto.• Visitas a la página youtube del proyecto.• Visitas a los programas de radio.• Visitas a la exposición.
Indicadores de resultados: <ul style="list-style-type: none">• Documentos escritos, gráficos y/o audiovisuales realizados en el marco de las diferentes acciones desarrolladas.• Adquisiciones del libro publicado.



Actuación 4.1.e) Integrandó el género Convenio de subvención entre UNIVERSIDAD POLITÉCNICA y el Ayuntamiento de Madrid
<p>Breve descripción del Convenio:</p> <p>Desarrollo de un conjunto de actividades orientadas a poner en valor la importancia de las mujeres en el mundo de la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo referentes femeninos que motiven a niñas y jóvenes en la elección de titulaciones tecnológicas. Con esta finalidad se llevará a cabo una exposición itinerante, un curso de verano y la organización de un Congreso Internacional.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 32.500 €• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 32.500€ <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.01/453.03</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos:</p> <p>Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).</p> <p>Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escuelas universitarias de ingeniería y arquitectura en las que se ha instalado la exposición.• Estimación de visitantes a las exposiciones (D).• Asistentes a las actividades programadas (D). <p>Indicadores de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuestas identificadas para abordar la brecha de género en el espacio de la ciencia, la tecnología y la innovación.• Propuestas identificadas para contribuir de manera más efectiva al logro de la igualdad de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



<p>Actuación 4.1.f) Gestión de un Espacio de Atención Integral a la Mujer (Centro de Acogida, formación y empleo para víctimas de violencia de género)</p> <p>Convenio de subvención entre Fundación Jose M^a Llanos y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Desarrollo de actuaciones de promoción de la igualdad incluidas en el Espacio de Atención Integral a Mujeres (EMMA)</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Fundación Jose M^a Llanos Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 300.000,00€• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 300.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/028/231.01/480.99</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.</p> <p>Indicadores (los indicadores que resulten pertinentes serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En las Intervenciones de trabajo social, psicológica, educación social, área jurídica<ul style="list-style-type: none">• N^o mujeres atendidas• N^o sesiones totales➤ En los espacios de empoderamiento, de salud, cultura y arte, espacio joven, espacio abierto al barrio,<ul style="list-style-type: none">• N^o personas participantes (desagregado por sexo)• N^o horas impartidas• Grado de satisfacción de mujeres participantes➤ En las relaciones con los recursos<ul style="list-style-type: none">• N^o profesionales participantes (desagregado por sexo)• N^o actividades realizadas• Grado de satisfacción de participantes• N^o derivaciones de/hacia otros recursos



<p>Actuación 4.1.g) para la promoción social, educativa y laboral de la Población Gitana Convenio de subvención entre Fundación Secretariado Gitano y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: realización de acciones de atención a la población gitana: promoción social, educativa de dicha población.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Fundación Secretariado Gitano Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 256.000,00 €• 2019: 256.000,00 €• 2020: 256.000,00 €• TOTAL: 768.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/480.99</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos: Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo).</p> <p>Empleo: Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas informadas (D)• Nº personas que realizan entrevista de acogida (D)• Nº de itinerarios de formación (D)• Nº de personas en actividades formativas (D)• Nº de empresas de intermediación• Nº de ofertas laborales gestionadas <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X) (D) <p>Educación: Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de alumnado participantes en promoción educativa (D)• Nº de coordinaciones con centros educativos• Nº de alumnado participantes en aulas de refuerzo educativo (D)• Nº de familias atendidas• Nº de alumnado participantes en acciones de mentoring (D)• Nº de actuaciones realizadas de empleabilidad. <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">• % de retención escolar en la vida del PES (D)• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto de mentoring y empleabilidad (ver cuestionario anexo X) (D)



Actuación 4.1.g) para la promoción social, educativa y laboral de la Población Gitana
Convenio de subvención entre Fundación Secretariado Gitano y el Ayuntamiento de Madrid

Atención a mujeres:

Indicadores de actividad:

- Nº participantes en acciones de sensibilización contra la violencia (D)
- Nº de casos en atención social, legal y resolución(D)

Indicadores de resultado:

- Grado de sensibilización de las personas participantes (ver cuestionario anexo X) (D)
- Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X) (D)



<p>Actuación 4.1.h) Programa de empoderamiento de mujeres para el empleo (PROYECTO DANA) Convenio de subvención entre FUNDACIÓN MUJERES y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Programa de formación para el empoderamiento dirigido a mujeres del municipio de Madrid que están en situación de búsqueda de empleo, a través de la adquisición y entrenamiento de las competencias y habilidades necesarias para afrontar en mejores condiciones la búsqueda de empleo.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: FUNDACIÓN MUJERES Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 40.000€• 2019: 40.000€• 2020: 0€• TOTAL: 80.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/028/231.01/480.99</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo) Habilidades y competencias para el empleo Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº talleres realizados• Nº participantes en actividades formativas• Nº mujeres que superan la formación <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X) (D) <p>Habilidades y competencias para el auto empleo Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº talleres realizados• Nº participantes en actividades formativas• Nº mujeres que superan la formación <p>Indicadores de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X)



Actuación 4.1.h) Programa de empoderamiento de mujeres para el empleo (PROYECTO DANA)
Convenio de subvención entre FUNDACIÓN MUJERES y el Ayuntamiento de Madrid

Competencias digitales para el empleo

Indicadores de actividad:

- N° talleres realizados
- N° participantes en actividades formativas
- N° mujeres que superan la formación

Indicadores de resultados:

- Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X)

Formación para la búsqueda de empleo

Indicadores de actividad:

- N° de formaciones realizados
- N° participantes en actividades formativas
- N° mujeres que superan la formación

Indicadores de resultados:

- Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (ver cuestionario anexo X)



Actuación 4.1.i) para la atención psicosocial a personas mayores LGTBI Convenio de subvención entre Fundación 26 de Diciembre y el Ayuntamiento de Madrid
Breve descripción del Convenio: desarrollo de un programa de atención psicosocial para personas mayores LGTBI
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Fundación 26 de Diciembre Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige: <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
Costes previsibles y fuentes de financiación: <ul style="list-style-type: none">• 2018: 65.000,00 €• 2019: 85.000,00 €• 2020: 85.000,00 €• TOTAL: 235.000,00 € Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/480.99
Temporalización/Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa
Indicadores y metas: Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo. Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por colectivo) Atención psicológica: <ul style="list-style-type: none">• Nº de demandas de información recibidas• Nº de personas informadas• Nº atenciones individuales• Nº participantes inscritos• Nº de personas atendidas psicológicamente• Nº de asistentes a cada Jornada Indicador de resultado <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas que finalizan la atención psicológica• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



<p>Actuación 4.1.j) Implantación de Medidas de apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Apoyo a la promoción de la conciliación y la corresponsabilidad en los centros de trabajo de la ciudad de Madrid. Servicio concilia Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 32.000 €• 2019: 47.000 €• 2020: 47.000 €• TOTAL: 126.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos</p> <p>Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº Jornadas de información realizadas• Nº Talleres formativos realizados• Nº Ciclos formativos realizados• Nº de foros realizados• Nº de grupos de trabajo organizados• Nº Personas formadas/sensibilizadas (D)• Nº de entidades participantes en los grupos de trabajo organizados <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones formativas (D)• Grado de sensibilización de las personas participantes en las acciones formativas (D)



<p>Actuación 4.1.k) Implantación de Medidas de apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid</p>
<p>Convenio de subvención entre Unión General de Trabajadores y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Implantación de medidas de apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Unión General de Trabajadores Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación para la Igualdad de Oportunidades.• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 32.000 €• 2019: 47.000 €• 2020: 47.000 €• TOTAL: 126.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres favoreciendo políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº Jornadas de información realizadas• Nº Talleres formativos realizados• Nº Ciclos formativos realizados• Nº de grupos de trabajo organizados• Nº Estudios de negociación colectiva• Nº Personas formadas/sensibilizadas (D) <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones formativas (D)• Grado de sensibilización de las personas participantes en las acciones formativas (D)



<p>Actuación 4.1.I) Implantación de Medidas de apoyo a la conciliación en centros de trabajo de la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre Unión Sindical de Madrid Región CCOO y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Implantación de medidas de apoyo a la conciliación en los centros de trabajo de la ciudad de Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Unión Sindical de Madrid Región CCOO Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 32.000 €• 2019: 47.000 €• 2020: 47.000 €• TOTAL: 126.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos Contribuir a favorecer las políticas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres a través de actividades que fomenten la formación, capacitación, participación y empoderamiento de las mujeres así como la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº Jornada de Información realizadas• Nº Talleres formativos realizados• Nº Ciclos formativos materia realizados• Nº de grupos de trabajo organizados• Nº Estudios de negociación colectiva• Nº Personas formadas/sensibilizadas (D) <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones formativas (D)• Grado de sensibilización de las personas participantes en las acciones formativas (D)



<p>Actuación 4.1.m) para el desarrollo de acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas (PROYECTO ARACNE)</p> <p>Convenio de subvención entre Federación RED ARTEMISA y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo de acciones de mediación para la promoción social de mujeres gitanas, a través de campañas de sensibilización, sesiones informativas y talleres formativos para la promoción de la salud, de fomento del éxito escolar, de fomento de la convivencia vecinal, de fomento del empleo y de equidad de género.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación RED ARTEMISA Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 108.584,00 €• 2019: 108.584,00 €• 2020: 108.584,00 €• TOTAL: 325.752,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas: Objetivos:</p> <p>Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Educación Indicador de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de centros educativos en los que se promueve la igualdad• Nº de alumnado que asiste a estos centros (D)• Nº familias contactadas• Nº de tutorías individuales/grupales (D)• Nº de talleres• Grado de satisfacción de participantes(Escala 0-10) (D) <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D) <p>Salud Indicador de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº talleres en centros de salud• Nº personas/acompañamientos médicos (D) <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D)



Actuación 4.1.m) para el desarrollo de acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas
(PROYECTO ARACNE)

Convenio de subvención entre Federación RED ARTEMISA y el Ayuntamiento de Madrid

Promoción y Prevención contra la violencia

Indicador de actividad

- Nº talleres realizados
- Nº personas asistentes (D)

Indicadores de resultado

- Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D)

Empleo

Indicador de actividad

- Nº Talleres formativos (TICS, arreglos domicilio)
- Nº participantes (D)
- Nº derivación a otros proyectos para la inserción (D)

Indicadores de resultado

- Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X) (D)

Convivencia vecinal

Indicador de actividad

- Nº actuaciones realizadas en comunidades de vecinos

Indicadores de resultado

- Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D)



<p>Actuación 4.1.n) para programa de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobrevenido</p> <p>Convenio de subvención entre Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid (APANEFA) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo de programas de respiro dirigidos a las personas con discapacidad afectadas de daño cerebral sobrevenido y a sus familiares y/o cuidadores principales de Madrid, sean o no asociados.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid (APANEFA)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 60.000,00 €• 2019: 60.000,00 €• 2020: 60.000,00 €• TOTAL: 180.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos:</p> <p>Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Indicador de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº participantes/personas beneficiarias en cada actividad (D)• Nº de viajes/excursiones realizados• Nº de días de duración de las excursiones• Nº de horas de atención domiciliaria (D) <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad de las actividades por parte de las personas que acompañan a personas adultas con discapacidad (Escala 0-10) (D)



<p>Actuación 4.1.ñ) para el desarrollo de un programa de atención social al colectivo de lesbianas, gays, y transexuales</p> <p>Convenio de subvención entre Asociación Transexual Española (TRANSEXUALIA) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Impartir acciones dirigidas a potenciar la igualdad y remover los obstáculos que impiden la plena participación social de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, (personas LGTBI) en el municipio de Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación Transexual Española (TRANSEXUALIA) Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 26.323,00 €• 2019: 41.323,00 €• 2020: 41.323,00 €• TOTAL: 108.969,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo) Indicador de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas participantes en las campañas de sensibilización (D)• Estudio de investigación sobre aspectos sociológicos y jurídicos en LGTBI <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X)



<p>Actuación 4.1.o) para el desarrollo de un programa de atención social al colectivo de lesbianas, gays, y transexuales</p> <p>Convenio de subvención entre Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Impartir acciones dirigidas a potenciar la plena participación social de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, (personas LGTBI) en el municipio de Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 30.000,00 €• 2019: 30.000,00 €• 2020: 30.000,00 €• TOTAL: 90.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por colectivo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº atenciones individuales <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



Actuación 4.1.p) para programa de información y orientación social sobre la discapacidad intelectual Convenio de subvención entre Plena Inclusión Madrid y el Ayuntamiento de Madrid
Breve descripción del Convenio: desarrollo del programa de información y orientación social sobre la discapacidad intelectual para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias del Municipio de Madrid, mediante información y orientación telefónica, telemática y presencial sobre discapacidad intelectual, impartición de acciones formativas y desarrollo de herramientas de consulta sobre discapacidad intelectual así como de actividades de sensibilización social sobre discapacidad intelectual.
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Plena Inclusión Madrid Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige: <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
Costes previsible y fuentes de financiación: <ul style="list-style-type: none">• 2018: 95.474,00 €• 2019: 95.474,00 €• 2020: 95.474,00 €• TOTAL: 286.422,00 € Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01
Temporalización/Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa
Indicadores y metas: Objetivos: Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad. Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo) <ul style="list-style-type: none">• Número de atenciones individuales realizadas (D)• Número de atenciones a familiares realizadas (D)• Número de formaciones a formadores internos (D)• Nº de actividades formativas e informativas grupales• Nº de visitas a entidades/otros recursos Indicadores de resultado <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad de las actividades (0-10) (D)



<p>Actuación 4.1.q) para programa de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobrevenido</p> <p>Convenio de subvención entre Plena Inclusión Madrid y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo de programas de respiro dirigidos a las personas con discapacidad afectadas de daño cerebral sobrevenido y a sus familiares y/o personas cuidadoras principales de Madrid, sean o no asociados.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Plena Inclusión Madrid</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 125.000,00 €• 2019: 125.000,00 €• 2020: 125.000,00 €• TOTAL: 375.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos:</p> <p>Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas beneficiarias directas (D)• Nº de personas beneficiarias indirectas (familias y cuidadores) (D)• Nº de estancias personas en alojamientos especializados (D)• Nº campamentos urbanos celebrados• Nº personas asistentes a campamentos urbanos celebrados (D)• Nº de actividades de ocio y tiempo libre• Nº de personas que asisten a actividades de ocio y tiempo libre (D)• Nº de horas de respiro• Nº de servicios de apoyo a domicilio• Nº de horas de servicio de apoyo <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad de las actividades por familias y personas cuidadoras (D)



<p>Actuación 4.1.r) para programa de información y orientación social sobre la discapacidad intelectual Convenio de subvención entre la Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMMA.COCEMFE-Madrid) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo del programa de información y orientación social sobre la discapacidad intelectual para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias del Municipio de Madrid, mediante información y orientación telefónica, telemática y presencial, sobre discapacidad intelectual, impartición de acciones formativas y desarrollo de herramientas de consulta sobre discapacidad intelectual así como de actividades de sensibilización social sobre discapacidad intelectual.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMMA.COCEMFE-Madrid)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 95.474,00 €• 2019: 95.474,00 €• 2020: 95.474,00 €• TOTAL: 286.422,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos: Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de atenciones individuales realizadas (D)• Número de atenciones a familiares realizadas (D)• Número de formaciones a formadores internos (D)• Nº de actividades formativas e informativas grupales• Nº de visitas a entidades/otros recursos <p>Indicadores de Resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad de las actividades (Escala 0-10) (D)



<p>actuación 4.1.s) para programa de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobrevenido</p> <p>Convenio de subvención entre Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMMA.COCEMFE-Madrid) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo de programas de respiro dirigidos a las personas con discapacidad afectadas de daño cerebral sobrevenido y a sus familiares y/o personas cuidadoras principales de Madrid, sean o no asociados.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMMA.COCEMFE-Madrid)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 125.000,00 €• 2019: 125.000,00 €• 2020: 125.000,00 €• TOTAL: 375.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p> <p>Indicadores de Actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas beneficiarias indirectas (familias y cuidadores) (D)• Nº de estancias personas en alojamientos especializados (D)• Nº de campamentos urbanos celebrados• Nº de personas asistentes a campamentos urbanos celebrados (D)• Nº de actividades de ocio y tiempo libre• Nº de personas que asisten a actividades de ocio y tiempo libre (D)• Nº de horas de respiro• Nº de servicios de apoyo domiciliario• Nº de horas de servicio de apoyo <p>Indicadores de Resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de percepción de la utilidad por familias y personas cuidadoras (D)



<p>Actuación 4.1.t) para programa de orientación e información a las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre la Asociación CERMI-Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: desarrollo del programa de orientación e información a las personas con discapacidad, sus familias, entidades, profesionales que trabajen con este colectivo, y ciudadanía en general de la ciudad de Madrid.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación CERMI-Comunidad de Madrid</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 52.800,00 €• 2019: 52.800,00 €• 2020: 52.800,00 €• TOTAL: 158.400,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres con discapacidad y promover actividades para facilitar el cuidado y la atención a las personas que acompañan cotidianamente a personas con discapacidad.</p> <p>Indicadores de Actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº sesiones formativas• Nº de participantes en sesiones formativas (D)• Nº de asesoramientos jurídicos a entidades del CERMI <p>Indicadores de Resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción percepción de la utilidad (D)



<p>Actuación 4.1.u) para programa de intérprete de lengua de signos para personas sordas, información y orientación social</p> <p>Convenio de subvención entre la Federación de Personas Sordas de la CAM y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Desarrollo de un programa de acompañamiento, atención y orientación a personas sordas y/o con discapacidad auditiva y sus familias, mediante la elaboración y divulgación de materiales informativos sobre esta discapacidad, sesiones informativas y de sensibilización además de prestación de asesoramiento y orientación.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación de Personas Sordas de la CAM</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 40.000,00 €• 2019: 40.000,00 €• 2020: 40.000,00 €• TOTAL: 120.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Objetivo operativo 1. Sensibilizar y concienciar sobre la idiosincrasia y las necesidades del colectivo de personas sordas y/o con discapacidad auditiva• Objetivo operativo 2. Favorecer la autonomía personal de las personas adultas sordas y/o con discapacidad auditiva, haciendo especial hincapié en las necesidades de las mujeres, migrantes y personas LGTBIq de este colectivo.• Objetivo operativo 3. Dotar de información veraz a las personas sordas y/o con discapacidad auditiva de los recursos existentes en la ciudad de Madrid. <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Objetivo operativo 1:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de acciones• nº de cartas, emails y folletos <p>Objetivo operativo 2:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas atendidas• Nº de llamadas <p>Objetivo operativo 3:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de acciones realizadas <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de satisfacción percepción de la utilidad en las actividades



<p>Actuación 4.1.v) para el desarrollo de un programa de servicio de atención a víctimas LGTBI Convenio de subvención entre Asociación ARCÓPOLI y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Atender a las víctimas de discriminación y delitos de odio motivados por LGTBI-fobia con un acompañamiento individual a la víctima durante la denuncia, visita al hospital, apoyo y asesoramiento psicológico jurídico y social.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación ARCÓPOLI</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 15.000,00 €• 2019: 15.000,00 €• 2020: 0• TOTAL: 45.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.01-/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídico y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de atenciones realizadas• Nº de denuncias• Nº Acompañamientos sanitarios• Nº de actividades de asesoramiento atenciones psicosocial• Nº de actividades e apoyo atenciones jurídico• Nº de seguimientos realizados <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



Actuación 4.1.w) para el desarrollo del Observatorio Madrileño contra LGTBI-fobia Convenio de subvención entre Asociación ARCÓPOLI y el Ayuntamiento de Madrid
Breve descripción del Convenio: Conocer las situaciones de los hechos de violencia por LGTBI-fobia en la ciudad de Madrid, asesorar y orientar a las víctimas, prevenir y responder ante hechos de discriminación por LGTBI-Fobia.
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación ARCÓPOLI
Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige: <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
Costes previsibles y fuentes de financiación: <ul style="list-style-type: none">• 2018: 81.000,00 €• 2019: 81.000,00 €• 2020: 81.000,00 €• TOTAL: 243.000,00 € Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01
Temporalización/Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa
Objetivos: <p>Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo) <ul style="list-style-type: none">• Nº de incidentes de discriminación y delitos de odio por LGTB-fobia registrados• Nº de jornadas realizadas• Nº de asistentes a jornada de buenas prácticas (D)• Nº de sesiones informativas• Nº de recursos públicos contactados• Nº de recursos privados contactados• Informe realizado sobre la violencia LGTB-fobia en Madrid.• Mantenimiento de una App Indicadores de resultado <ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X) (D)• % Incremento de usuarios/as de contraelodio.org



<p>Actuación 4.1.x) para la promoción y desarrollo de mujeres gitanas para potenciar su integración sociolaboral (PROYECTO TRADEL)</p> <p>Convenio de subvención entre Federación RED ARTEMISA y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Promocionar el desarrollo social de las mujeres de etnia gitana y su comunidad.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación RED Artemisa.</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 15.100,00 €• 2019: 15.100,00 €• 2020: 15.100,00 €• TOTAL: 45.300,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos: Reducir la vulnerabilidad social de población gitana en el acceso a la educación, al empleo y a los derechos sociales básicos, así como realizar actuaciones de fomento del empoderamiento y de actitudes de respeto hacia las mujeres gitanas, especialmente hacia personas gitanas LGTBI.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de entidades contactadas de la red• Nº mujeres seleccionadas• Nº de acompañamientos realizados• Nº de matrículas de autoescuela <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de mujeres que superan las clases teóricas y las prácticas• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)• Grado de sensibilización de las personas participantes (Ver cuestionario anexo X)



<p>Actuación 4.1.y) para el desarrollo de Programa de atención a la prostitución masculina, transexual y género fluido en la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre Asociación Imagina Más y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Atención a hombres y mujeres transexuales y personas de género fluido en situación de prostitución en la ciudad de Madrid y sus clientes, con la finalidad de promover el cumplimiento de sus derechos humanos sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación Imagina Más</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 135.000,00 €• 2019: 155.000,00 €• 2020: 155.000,00 €• TOTAL: 445.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de Personas atendidas por colectivo (D)• Nº de personas atendidas en los diferentes dispositivos (D)• Nº de personas derivadas (D)• Nº Talleres de formación realizados• Nº Asistentes a los talleres por colectivo (D)• Nº de campañas de sensibilización realizadas• Nº de actividades de ocio y tiempo libre• Nº de asistentes a cada actividad (D) <p>Indicadores de resultados (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo colectivo LGTBI)</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X) (D)



<p>Actuación 4.1.z) para el desarrollo de Programa de atención a la prostitución masculina, transexual y género fluido en la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Desarrollo de actividades para la conmemoración de los derechos del colectivo LGTBI</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 0,00 €• 2019: 50.000,00 €• 2020: 50.000,00 €• TOTAL: 100.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de campañas de sensibilización realizadas• Nº de iniciativas que apoyen la promoción y defensa de la diversidad LGTBI <p>Indicadores de resultados (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas participantes en las campañas de sensibilización (D)• Grado de sensibilización de las personas (Ver cuestionario anexo X) (D)



<p>Actuación 4.1.ab) para el desarrollo de Programa de atención a la prostitución masculina, transexual y género fluido en la ciudad de Madrid</p> <p>Convenio de subvención entre la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (FELGTB) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Desarrollo de actividades para la conmemoración de los derechos del colectivo LGTBI</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (FELGTB)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 0,00 €• 2019: 50.000,00 €• 2020: 50.000,00 €• TOTAL: 100.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.04/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos: Proveer al colectivo LGTBI de servicios de atención psicosocial y jurídica y sensibilizar y concienciar en torno a los derechos de las personas LGTBI fomentando actitudes de respeto hacia este colectivo.</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de campañas de sensibilización realizadas• Nº de iniciativas que apoyen la promoción y defensa de la diversidad LGTBI <p>Indicadores de resultados (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de personas participantes en las campañas de sensibilización (D)• Grado de sensibilización de las personas (Ver cuestionario anexo X) (D)



Actuación 4.2.a) Convocatoria pública de subvenciones 2018 Subvención de concurrencia competitiva
<p>Breve descripción del objeto de la subvención: Convocatoria pública de subvenciones 2018 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad</p>
<p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro, las organizaciones sindicales y las entidades que promuevan proyectos para el logro de los objetivos específicos.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 283.334,00€• 2019: 283.334,00€• 2020: 283.334,00€• TOTAL: 850.002,00€ <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.01/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Temporalización: Anual• Publicación: WEB, sede municipal y Base de datos Nacional de Subvenciones• Forma de pago: : Anticipado
<p>Objetivos e Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal.2) Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral.3) Procurar la educación, sensibilización y concienciación de la población sobre la violencia de género fomentando actitudes, creencias y valores positivos que prevengan cualquier tipo de violencia de género. <p>Dado que esta convocatoria abarca todos los objetivos de la Línea de Subvención de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género, los indicadores de resultado de los proyectos subvencionados de convocatoria pública coinciden con los planteados en el apartado 4.2-f</p>



Actuación 4.2.b) Observatorio de Violencia Universidad Rey Juan Carlos
<p>Breve descripción del Convenio: Formar y sensibilizar sobre las distintas formas de violencia de género, sus causas y el marco legal para su prevención, eliminación y persecución, así como la eficaz protección de las víctimas. Se hará especial hincapié en las formas de violencia de género que tengan un aspecto transnacional y que afectan por lo tanto a las mujeres y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, las mujeres y niñas que han sido sometidas a la mutilación genital femenina o las que corren el riesgo de serlo.</p>
<p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Universidad Rey Juan Carlos Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 30.000 €• 2019: 0 €• 2020: 0 €• TOTAL: 30.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/028/231.08/453.03</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas: Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none">- Detectar y Atender a víctimas de violencia sexual-prostitución forzada-trata.- Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, apoyarlas y acompañarlas en los procesos judiciales y procurar la reparación y recuperación personal de las víctimas de violencia <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de alumnado de grado que han recibido una formación obligatoria sobre igualdad de género y violencia de género. (D)• Elaboración de la guía Multisectorial de Formación Académica sobre Mutilación Genital Femenina en castellano revisada y editada y su distribución en la comunidad académica• Acto de presentación del libro sobre trata y prostitución y su distribución entre la comunidad académica• Realización de un Congreso sobre Mutilación Genital femenina celebrado en Madrid



Actuación 4.2.c) Talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género Convenio de subvención entre MARILLAC y el Ayuntamiento de Madrid
<p>Breve descripción del Convenio: Impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja y expareja mediante el desarrollo de talleres formativos.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación MARILLAC Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 125.000 €• 2019: 150.000 €• 2020: 150.000 €• TOTAL: 425.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.01/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas: Objetivos Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral</p> <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje mujeres que firman compromiso de incorporación al proyecto• Nº de mujeres que incrementan el nivel de empleabilidad• Porcentaje mujeres con las que se realiza un plan de acción• Porcentaje mujeres que finalizan el ciclo de formación básica encaminada a la búsqueda de empleo• Porcentaje mujeres que finalizan el ciclo de formación específico para adquirir un nivel básico de conocimientos para desempeñar una actividad concreta (limpieza, recetas.....)• Porcentaje de acciones de prospección empresarial• Porcentaje de menores que utilizan el servicio de ludoteca <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



<p>Actuación 4.2.d) Prevención y Atención a víctimas contra agresiones sexuales Convenio de subvención entre Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género (FAMUVI)</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Atención integral a mujeres adolescentes de 12 a 18 años, víctimas de agresiones sexuales.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género (FAMUVI). Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de Género• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 75.000 €• 2019: 34.000 €• 2020: 0 €• TOTAL: 109.00€ <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.08/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas:</p> <p>Objetivos Detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal</p> <p>Indicadores de actividad(los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº mujeres atendidas• Nº atenciones realizadas en cada una de las Áreas• Nº de seguimientos <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



<p>Actuación 4.2.e) Formación para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de explotación sexual y de trata</p> <p>Convenio de subvención entre Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer prostituida (APRAMP) y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Ofrecer a las mujeres que son o pueden ser víctimas de trata alternativas de inserción laboral</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer prostituida (APRAMP)</p> <p>Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 100.000 €• 2019: 100.000 €• 2020: 100.000 €• TOTAL: 300.000 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/180/231.01/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de beneficiarias que participan en el proyecto• Nº de personas que realizan un diagnóstico de empleabilidad• Nº de beneficiarias que realizan un plan de inserción• Nº de beneficiarias que asisten con regularidad (al menos al 95 % de la carga lectiva)• Nº de beneficiarias que finalizan talleres• Nº de seguimientos realizados con las participantes• Nº de entidades con las que tienen convenio para la inserción laboral de estas mujeres. <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de mujeres que inician búsqueda de empleo• Nº de personas que encuentran empleo• Grado de satisfacción de las participantes en el proyecto• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las mujeres destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)



Actuación 4.2.f): Becas formación inserción laboral para mujeres en situación de prostitución Subvención de concesión directa
<p>Breve descripción del objeto de la subvención: Apoyar a las mujeres en situación de prostitución para la realización de itinerarios formativos de capacitación y mejora de la empleabilidad, para favorecer su inserción laboral.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género• Sector al que se dirige: mujeres en situación de prostitución con formación específica en el ámbito laboral
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 116.560,00 €• 2019: 116.560,00 €• 2020: 116.560,00 €• TOTAL: 349.680,00 € <p>Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/180/231.01/ 482.01</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid, sujeta a lo previsto en Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal <p>Forma de pago: Anticipada</p>
<p>Indicadores y metas: Objetivos: Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral</p> <p>Indicadores de actividad (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Valoración media obtenida en los contenidos teóricos de formación recibidos en el sector formativa• Valoración media obtenida en los contenidos prácticos recibidos en las prácticas no laborales en el sector formativo• Valoración media obtenida en los contenidos relativos a habilidades personales y sociales <p>Indicadores de resultados (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las mujeres destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)• Asistencia regular a las sesiones formativas de cada una de las becas



<p>Actuación 4.2. g) Realización de actividades dirigidas a la prevención y eliminación de la prostitución y explotación sexual y apoyo a las mujeres que están en esta situación</p> <p>Convenio de Subvención entre el Consejo de las Mujeres de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Sensibilizar a la población madrileña contra todo tipo de violencia machista, en especial, contra la explotación sexual de las mujeres.</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Consejo de las Mujeres de Madrid. Áreas de competencias afectadas y sectores al que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.• Sector al que se dirige: entidades sociales, instituciones de carácter social sin ánimo de lucro y ciudadanía.
<p>Costes previsible y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 300.000 <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier otra Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/028/231.08/489.01</p>
<p>Temporalización/Plan de acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Indicadores y metas</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Potenciar y fortalecer actuaciones de sensibilización contra todo tipo de violencia machista, en especial, contra la explotación sexual, desarrolladas por la sociedad civil madrileña.- Visibilizar los esfuerzos y el papel de las organizaciones y plataformas feministas contra todo tipo de violencia contra las mujeres, con especial atención a la explotación sexual. <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo):</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Sensibilización a la ciudadanía:<ul style="list-style-type: none">• Nº de organizaciones informadas• Nº de propuestas de actuación recibidas• Nº de actuaciones organizadas y financiadas➤ Visibilización de las organizaciones y plataformas (evento-campaña)<ul style="list-style-type: none">• Nº de organizaciones participantes en el evento• Nº de actuaciones del evento• Nº de artistas participantes en el evento (D)• Nº de impactos en prensa/redes sociales• Nº de asistentes a la Jornada de presentación de la campaña (D)• Grado de satisfacción de las personas asistentes a la Jornada de presentación de la campaña (D)



<p>Actuación 4.2.h) Programa de prevención de la violencia machista que permita desarrollar acciones especializadas que contribuyan a la mejora de la atención integral de mujeres expuestas a la violencia de género</p>
<p>Convenio de subvención entre Fundación José M^a Llanos y el Ayuntamiento de Madrid</p>
<p>Breve descripción del Convenio: Programa de prevención primaria y secundaria de la violencia de género de pareja o expareja, como actuación complementaria de la atención desde la Red Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja.</p>
<p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Fundación José M^a Llanos Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de Actividad: Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género• Sector al que se dirige: entidades sociales e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
<p>Costes previsibles y fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2018: 300.000,00 € (001/028/231.01/480.99)• 2019: 300.000,00 €• 2020: 300.000,00 €• TOTAL: 900.000,00 € <p>Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan serán compatibles con otras ayudas o subvenciones procedentes de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:001/180/231.01/480.99</p>
<p>Temporalización/Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalización: Anual• Publicación: Base Nacional de Datos de Subvenciones y Portal del Ayuntamiento de Madrid. <p>Forma de pago: Convenio de Subvención Nominativa</p>
<p>Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none">1) Detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal2) Fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral <p>Indicadores (los indicadores referidos directa o indirectamente a personas serán desagregados por sexo)</p> <p>Indicadores de actividad</p> <ul style="list-style-type: none">• Nº de mujeres atendidas• Nº mujeres participantes en las intervenciones grupales• Nº derivaciones de/hacia otros recursos <p>Indicadores de resultado</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado de auto-percepción de la mejora de la autonomía y la autoestima de las personas destinatarias del proyecto (Ver cuestionario anexo X)• Grado de satisfacción de las usuarias



Con respecto a las metas específicas para cada subvención o convenio de subvención serán incluidas expresamente con ocasión de la tramitación de cada una de las convocatorias. No obstante, mediante cuestionarios de percepción (ver ANEXO X) se tratará de saber qué impacto pudieran tener las actividades para contribuir a cambios de mentalidad y comportamiento de los colectivos meta de este PES.

5. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

Introducido cambio en la redacción por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019.

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas".

Más concretamente el artículo 35 de dicho texto legal, dispone que: "Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes" y en su párrafo segundo continúa diciendo que "A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley".

De esta forma, en la concesión de subvenciones se deberán considerar los principios y actuaciones relacionados con la igualdad de género mediante la inclusión de criterios de valoración y cláusulas que contemplen, entre otras cuestiones, la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo del proyecto; la trayectoria de la entidad en proyectos o programas relacionados con la igualdad de género; la formación específica en materia de igualdad por parte del personal de la entidad o personas beneficiarias; la presencia de mujeres en puestos directivos o de responsabilidad; la disposición de medidas de conciliación en la entidad o empresa; la contratación de mujeres o la creación de empleo femenino; la utilización no sexista del lenguaje e imágenes en los contenidos de los documentos que se elaboren en el marco del proyecto o actividades subvencionadas, etc.

6. APROBACION Y PUBLICIDAD.

La aprobación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, según lo establecido en el artículo 9.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid, corresponde a la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, previa



emisión de informe por el Área de Gobierno competente en materia de Hacienda, produciendo efectos desde el momento de la firma, con independencia de la fecha de su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la OBRS "Información sobre subvenciones en la Sede Electrónica y el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid" y en el 6 de la Ley 19/2013 de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y el artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, el presente Plan Estratégico de este Área de Gobierno junto con sus modificaciones, y actualizaciones, será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), y en el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.

7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

Cambio en la redacción por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Políticas de Género y Diversidad es un Plan de nueva creación que responde a la reorganización administrativa que se acordó mediante Decreto de la Alcaldesa de 29 de marzo de 2017 por el que se creó el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

Al tratarse de un Plan con un objetivo estratégico tan amplio y complejo como el de "contribuir a promover la igualdad y la no discriminación en materia de género, discapacidad, diversidad sexual o dirigida a etnia gitana y a erradicar la violencia que sufren las mujeres en la ciudad de Madrid", desde el Área se ha realizado un análisis de la situación de partida y un estudio para la determinación de los indicadores o fuentes de información que permitan evaluar en qué medida contribuye el Plan Estratégico de Subvenciones a la obtención del cambio social que se pretende con el mismo.

Una vez obtenido dicho análisis inicial se han configurado los indicadores incorporándose los mismos al Plan Estratégico, de manera que con ello se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan y, por tanto, evaluar el mismo.

Según establece el artículo 10.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid, cada área de gobierno, realizará anualmente la actualización de los planes y emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

El informe y la propuesta del plan actualizado, se enviarán al área de gobierno competente en materia de Hacienda, al objeto de que emita informe con carácter previo a su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la OBRS, el presente Plan será objeto de actualización anual, pudiendo derivarse de la misma la adición, modificación o supresión de líneas de subvención.



No tendrá la consideración de modificación del Plan, las actualizaciones de órganos o unidades administrativas, o el cambio de aplicaciones presupuestarias derivado de las mismas.

8. ANEXO X MODELOS DE CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN

Introducido por Decreto de modificación del Plan de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de fecha 29 de marzo de 2019.

OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

Tiene por objeto mejorar la eficacia y la eficiencia en la medición e implementación de medidas para la consecución de los objetivos estratégicos del Área de Gobierno y su impacto social. A tal fin, esta encuesta está dirigida a conocer mejor cuál es el grado de impacto de una actividad o proyecto más allá del grado de satisfacción de las personas destinatarias o grupos meta. En este sentido, esta encuesta trata de desvelar qué cambios de actitud y comportamiento pudieran estar generándose a raíz de una acción o un proyecto.

Se propone como herramienta metodológica el uso de las denominadas encuestas CAP (Conocimiento, Actitudes y Prácticas). Las encuestas CAP buscan determinar el conocimiento (C), actitudes (A) y prácticas (P) de una población sobre un aspecto y/o problema específico.

ENCUESTA

PROPÓSITO DE ESTA ENCUESTA:
Como usted debe saber, la organización está participando en un proyecto para mejorar el). Por ello, estamos recopilando información sobre los conocimientos y opiniones de los/as participantes en el proyecto. Los resultados de esta encuesta se utilizarán para guiar las actividades de futuros proyectos. Los resultados también serán usados para medir los efectos del proyecto.
A) CONSENTIMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS/AS ENTREVISTADOS/AS
Buenos días/tardes Sr/Sra , soy/somos de [Inserte el nombre de la Organización en que usted trabaja] . Estoy/estamos trabajando en un proyecto relacionado con [Incluya el objetivo y una breve descripción del proyecto] . Ahora el proyecto va iniciando/casi terminando [Seleccione lo que corresponda] y estoy/estamos encuestando a algunos participantes para conocer más acerca de sus conocimientos, actitudes y practicas relacionadas con el objetivo del proyecto. Toda la información que se obtenga será tratada con estricta confidencialidad y sus respuestas y nombre jamás serán revelados. No está obligado/a a contestar las preguntas que no quiera y podemos parar esta encuesta en el momento que usted desee.
El objetivo de este estudio es de evaluar los cambios de conocimiento, actitudes y prácticas de los/as participantes en el proyecto. Si hacemos esta encuesta, no es para evaluarlo/la a usted, o criticarlo/la, por ello, en ningún momento se sienta presionado/a para dar una respuesta en específico. Le pediría entonces que contestara a las preguntas con toda honestidad, diciéndome lo que sabe, lo que siente o piensa en relación a las preguntas.



B) CUESTIONARIO SOCIAL ¹		
Personas adultas (>18 años)		
1. Nombre y código	<i>Inserte el código del proyecto</i>	
2. Sexo	<i>Seleccione el género del entrevistado/a</i>	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Prefiero no especificarlo
3. Edad	Año de nacimiento	_____
4. Lugar de residencia	¿Dónde vive?	Municipio _____
		Distrito _____ ↑
5. Nivel de estudios	¿Cuál es el último grado que cursó?	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato o Formación Profesional <input type="checkbox"/> Titulación Media <input type="checkbox"/> Titulación Superior
C) CUESTIONARIOS		
BLOQUE 1: SENSIBILIZACIÓN		
<p>En esta categoría entrarían aquellos proyectos que tienen por objeto informar y sensibilizar a un grupo meta (o a la sociedad en general) sobre un tema. El propósito es que dicho grupo cambie su percepción y actitudes mediante la adquisición de información y valores que contribuyan a generar un cambio de comportamiento respecto al tema elegido.</p>		
<p>a. Tipología de actividades: Talleres, seminarios, encuentros, conferencias, actividades de ocio y tiempo libre, etc...</p>		
<p>b. Preguntas: (estas preguntas deberán ser adaptadas a la realidad del proyecto)</p>		
<p>1. ¿Cómo valorarías la información aportada?</p> <p>a. Muy Reveladora b. Interesante c. Poco relevante</p>		
<p>2. ¿Cómo valorarías la forma de en la que se ha transmitido la información?</p> <p>La forma en que se ha transmitido la información...</p> <p>a. Me ha ayudado a interesarme más por el tema b. Era buena pero sigue sin interesarme el tema c. Me ha hecho desconectar del tema.</p>		

¹ FAO Guía para medir conocimientos, actitudes y prácticas en nutrición (2014), base para la elaboración de un Cuestionario CAP



3. ¿Dicha información hace plantearte cosas relacionadas con cómo tú veías el tema antes de participar en el proyecto?
- Sí, reconozco que mis actitudes respecto al tema no eran las más correctas o mejor informadas (o, no, pero me ha ayudado a confirmar lo que ya pensaban o sabía)
 - No, pero me ha dado una nueva perspectiva con respecto al tema.
 - No, no me ha hecho replantearme nada.

4. ¿Consideras que has escuchado (o visto) durante tu participación en la actividad hay cosas que deberías cambiar en relación a tu comportamiento con respecto al tema?
- Sí, debería empezar a(este espacio no es para que el/la encuestado/a rellene lo que desee sino para que la organización decida que comportamientos fomentan el objetivo de su proyecto)
 - No, creo que lo que hago contribuye a mejorar el tema tratado durante el proyecto.
 - No, creo que mi comportamiento con respecto al tema no pueden contribuir a un cambio.

BLOQUE 2: AUTONOMÍA y AUTOESTIMA:

En esta categoría entrarían aquellos proyectos que tratan de fomentar la autonomía de un colectivo meta a través de la mejora de sus competencias y habilidades (técnicas, sociales y/o emocionales) en los que además hay un componente de mejora de la autoestima personal frente a una situación de desigualdad o discriminación vivida ya sea por un tema de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, estatus socioeconómico o por la intersección de algunas o todas estas identidades sociales.

a. Tipología de actividades: Cursos, formaciones, talleres, tutorías, escuelas (de empleo), etc...

b. Preguntas: (estas preguntas deberán ser adaptadas a la realidad del proyecto)

1. ¿Cómo valorarías el apoyo prestado?
- Muy útil
 - Útil
 - No muy útil
2. ¿Cómo valoras la calidad de apoyo prestado?
- Excelente
 - Buena
 - Mejorable
3. ¿Crees que el apoyo recibido ha contribuido a mejorar tu situación?
- Me siento mejor conmigo misma/o, confío más en mis capacidades, habilidades y potencial para llevar un vida mejor.
 - Siento que estoy más seguro/a de mí mismo/a pero no confío en poder llevar una vida mejor
 - Me siento igual que antes del apoyo. No creo que me pueda ayudar a llevar una vida mejor
4. ¿Consideras que el apoyo te ha ayudado a valerte mejor por ti mismo/a?
- Sí, el apoyo recibido claramente me ha ayudado a valerme mejor por mí mismo/a.
 - Sí, un poco
 - No creo que con este apoyo pueda valerme mejor por mí mismo/a



BLOQUE 3: PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE NO PUEDEN MEDIR CON CUESTIONARIOS (BLOQUES ANTERIORES)			
Discapacidad	Tipo:	Grado	%
Preguntas:			
¿Cómo valorarías la información trabajada en el taller?			
a. Muy interesante			
b. Interesante			
c. Poco interesante			
¿Cómo valorarías la forma en la que se ha transmitido la información?			
a. Me ha ayudado a interesarme más por el tema			
b. Era buena pero sigue sin interesarme el tema			
c. Me ha hecho desconectar del tema			
¿La información transmitida te ha servido para cambiar tu punto de vista sobre el tema?			
a. Sí			
b. No			